



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-044/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS”, CON ID N° 469.974.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1968/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1058/2025, de fecha 18 de setiembre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 34/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS”, ID N° 469.974; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP. Las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 1058/2025, de fecha 18 de setiembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 068/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-044/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 34/25 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS VARIOS PARA EL IPS", ID N° 469.974, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 25 (veinticinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/25
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL IPS”, ID N° 469.974.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de setiembre de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/25 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS VARIOS PARA EL IPS”, ID N° 469.974., se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consulta 1 - Sistema de Adjudicación

En la página 2 del PBC dice Sistema de Adjudicación: Lote
A los efectos de dar cumplimiento a lo que establece la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Artículo N° 4. - Principios rectores e incisos: Solicitamos a la Convocante modificar el sistema de Adjudicación a ITEMS de modo a dar cumplimiento a lo que establece la Ley 7021/22 y evitar restringir la participación a potenciales oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 2 - Multa

En la Página 70 del PBC dice Porcentaje de multa:
El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,10 %.
Solicitamos a la Convocante cambiar el porcentaje de multa a 0,01 % por cada día de atraso.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 3 - Plan de entrega de los bienes

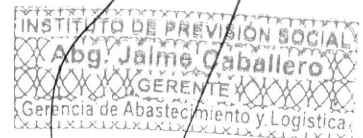
En la Página 59 del PBC dice: La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Plazo para entrega 15 (Quince) días hábiles desde la firma del contrato.
Solicitamos a la convocante que el plazo de entrega para los bienes cotizados sea de 60 (Sesenta) días corridos teniendo en cuenta que los productos solicitados son en su mayoría importados, lo cual implica tiempos logísticos, trámites aduaneros y transporte nacional.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 4 - ITEM 1.1, ITEM 1

Para LOTE 1.1, ITEM 1 Cama eléctrica para paciente, donde dice: Dimensiones totales de la cama con cabecera, piecera y barandales arriba, incluyendo protectores: Longitud de 220cm. Ancho 110cm.
Solicitamos amablemente a la convocante considerar Longitud de 200cm o mejor, Ancho de 100cm o mejor. Esta flexibilidad amplía la participación de oferentes, manteniendo medidas seguras y adecuadas para el entorno hospitalario.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.





Consulta 5 - ITEM 1.1, ITEM 1

Para LOTE 1.1, ITEM 1 Cama eléctrica para paciente, donde dice: Sistema de frenado y direccionamiento centralizado para transporte, con un pedal a lo largo del ancho de la cama ubicado en la sección de pies. Solicitamos amablemente a la convocante considerar los frenos individuales en cada rueda. Esta alternativa ofrece mayor seguridad operativa, ya que en caso de falla de un freno, los demás continúan funcionando de manera independiente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 6 - ITEM 1.1, ITEM 1

Para LOTE 1.1, ITEM 1 Cama eléctrica para paciente, donde dice: Asas para traslado y movimientos de la cama rebatibles. Solicitamos amablemente a la convocante considerarlas como OPCIONALES. Esto evita limitar la participación de oferentes sin afectar la funcionalidad de la cama.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 7 - ITEM 1.1, ITEM 1

Para LOTE 1.1, ITEM 1 Cama eléctrica para paciente, donde dice: Estructura dividida en 3 (tres) secciones como mínimo: Dorso, sentadera y piernera desmontables para fácil limpieza. Solicitamos amablemente a la convocante considerar: Estructura dividida en 3 (tres) secciones como mínimo: Dorso, sentadera y piernera desmontables OPCIONAL para fácil limpieza. Esto favorece la participación de más oferentes, dado que existen tecnologías equivalentes que cumplen con la limpieza y mantenimiento sin necesidad de ser desmontables.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 8 - ITEM 1.1, ITEM 1

Para LOTE 1.1, ITEM 1 Cama eléctrica para paciente, donde dice: Sección de rodilla 40°. Solicitamos amablemente a la convocante considerar Sección de rodilla 35° o mejor, Este rango asegura la funcionalidad clínica requerida, sin restringir innecesariamente la oferta de marcas.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

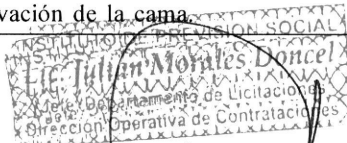
Consulta 9 - ITEM 1.1, ITEM 1

Para LOTE 1.1, ITEM 1 Cama eléctrica para paciente, donde dice: Colchón pasivo bidenso de espuma de poliuretano. Solicitamos amablemente a la convocante considerarlo Colchón pasivo bidenso OPCIONAL de espuma de poliuretano. Aceptando colchones de diferentes configuraciones siempre que se ajusten a las medidas y necesidades clínicas. Esto permite la participación de más oferentes sin afectar el confort ni la seguridad del paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 10 - LOTE 1.1, ITEM 2:

Para el LOTE 1.1, ITEM 2 Cama eléctrica para paciente, donde dice: Lecho montado sobre columnas verticales accionadas eléctricamente para elevación de la cama. Solicitamos amablemente a la convocante considerar: Lecho montado sobre columnas verticales o sistema tipo tijera accionadas eléctricamente para elevación de la cama. Esta alternativa permite mayor participación de oferentes, garantizando estabilidad y seguridad en la elevación de la cama.





RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 11 - LOTE 1.1, ITEM 2:

Para el LOTE 1.1, ITEM 2 Cama eléctrica para paciente, donde dice: Cama de 4 secciones, que debe fabricarse con estructura y lecho de acero laminado en frío, electrocincado y recubrimiento de polvo (Pintura electrostática). Desmontable para facilitar la limpieza. Solicitamos amablemente a la convocante considerar Cama de 4 secciones, que debe fabricarse con estructura y lecho de acero laminado en frío, electrocincado y recubrimiento de polvo (Pintura electrostática).
Desmontable para facilitar la limpieza OPCIONAL. Esto favorece la participación de más oferentes, dado que existen tecnologías equivalentes que cumplen con la limpieza y mantenimiento sin necesidad de ser desmontables.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 12 - LOTE 1.1, ITEM 2:

Para el LOTE 1.1, ITEM 2 Cama eléctrica para paciente, donde dice: Medidas externas de la cama con la cama en posición horizontal: Ancho de 105cm Largo de 223cm. Solicitamos amablemente a la convocante considerar las siguientes medidas: Medidas externas de la cama con la cama en posición horizontal: Ancho de 98cm o mejor Largo de 200cm o mejor. Esta flexibilidad amplía la oferta disponible, manteniendo las dimensiones seguras y funcionales para el entorno hospitalario

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 13 - LOTE 1.1, ITEM 2:

Para el LOTE 1.1, ITEM 2 Cama eléctrica para paciente, donde dice: Soporte peso de carga incluyendo accesorios: 300 kg, Solicitamos a la convocante la posibilidad de considerar: Soporte peso de carga incluyendo accesorios: 250kg o mejor. Este valor cumple con los estándares clínicos y de seguridad, sin limitar la participación de oferentes que ofrecen soluciones dentro de este rango.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 14 - LOTE 1.1, ITEM 2:

Para el LOTE 1.1, ITEM 2 Cama eléctrica para paciente, donde dice: Sistema de control de las 4 (cuatro) ruedas con accionamiento central a través de un pedal localizado en la piecera de la cama. Sistema de ruedas con (03) tres posiciones: Conducción, Libre y Frenado. Solicitamos amablemente a la convocante considerar: Sistema de control de las 4 (cuatro) ruedas con accionamiento central a través de un pedal localizado en la piecera de la cama o mediante un sistema de frenos individuales en cada rueda. Sistema de ruedas con (03) tres posiciones: Conducción, Libre y Frenado. Esta alternativa ofrece mayor seguridad operativa, ya que en caso de falla de un freno, los demás continúan funcionando de manera independiente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan Rolando
Sección Gestión de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASIRO
Secretaria del Consejo de Administración



Consulta 15 - LOTE 1.1, ITEM 2:

Para LOTE 1.1, ITEM 2 Cama eléctrica para paciente, donde dice: Panel de control lateral localizado en la parte externa e interna de la baranda lateral, para la enfermera y el paciente, (baranda izquierda o derecha). Controla todos los movimientos de la cama. Además de un panel de control en la piecera de la cama, junto con la pantalla para visualizar el peso del paciente. Solicitamos amablemente a la convocante considerar la pantalla en otras posiciones, de forma a no limitar la participación de oferentes que pueden ofrecer tecnologías que cumplen con lo solicitado, manteniendo la funcionalidad y visibilidad de los parámetros del paciente. Quedando de la siguiente forma: Panel de control lateral localizado en la parte externa e interna de la baranda lateral, para la enfermera y el paciente, (baranda izquierda o derecha). Controla todos los movimientos de la cama. Además de un panel de control en la piecera o en la baranda lateral inferior externa de la cama, junto con la pantalla para visualizar el peso del paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 16 - LOTE 1.1, ITEM 2:

Para LOTE 1.1, ITEM 2 Cama eléctrica para paciente, donde dice: Alimentación eléctrica 220 VAC $\pm$ 10%, 50 Hz con toma europeo tipo schucko y que incluya batería para uso sin corriente eléctrica por al menos 8hs continuas. Solicitamos amablemente a la convocante considerar: Alimentación eléctrica 220 VAC $\pm$ 10%, 50 Hz con toma europeo tipo schucko y que incluya batería para uso sin corriente eléctrica por al menos 2hs continuas o mejor. Esta autonomía es suficiente para garantizar la seguridad del paciente durante cortes de energía, sin limitar la participación de marcas con diferentes configuraciones.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 17 - LOTE 1.1, ITEM 2:

Para LOTE 1.1, ITEM 2 Cama eléctrica para paciente, donde dice: Deberá contar con colchón pertinente acorde a las medidas de la cama, grosor: 15 cm bi-denso, tipo de material: espuma viscoelástica de alta densidad y espuma de poliuretano de media densidad, forrado con material ignífugo, impermeable y removible. Solicitamos amablemente a la convocante considerar el colchón tipo bi-denso como opcional, aceptando colchones de diferentes configuraciones siempre que se ajusten a las medidas y necesidades clínicas. Esto permite la participación de más oferentes sin afectar el confort ni la seguridad del paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 18 - LOTE 1.1, ITEM 3:

Para el LOTE 1.1, ITEM 3 Camilla de traslado, donde dice: Movimientos de espalda accionados por doble sistema neumático, movimientos de piernas accionados por sistema neumático. Sistema de elevación con dos columnas hidráulicas accionadas por pedales, permitiendo la elevación en altura, trendelemburg y trendelemburg inverso solicitamos a la convocante considerar también la opción de accionamiento manual. Esta modificación amplía la participación de marcas sin afectar la funcionalidad clínica ni la seguridad, quedando de la siguiente forma: Movimientos de espalda accionados por doble sistema neumático, movimientos de piernas accionados por sistema neumático o manual. Sistema de elevación con dos columnas hidráulicas accionadas por pedales, permitiendo la elevación en altura, trendelemburg y trendelemburg inverso.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.





Consulta 19 - LOTE 1.1, ITEM 3;

Para el LOTE 1.1, Camilla de traslado, donde dice: Peso total de la camilla de 132Kg. Solicitamos amablemente considerar Peso total de la camilla como mínimo de 115kg. De forma a no limitar la participación de mayor cantidad de oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 20 - LOTE 2.1: ITEM 1

Para el LOTE 2.1, ITEM 1 Monitor Multiparamétrico, donde dice: Con posibilidad de actualizar la medición de Gasto Cardíaco continuo por software no invasivo. solicitamos a la convocante considerarlo como OPCIONAL, dado que esta tecnología es exclusiva de una sola marca (Nihon Kohden). Mantenerlo como obligatorio restringe la participación de otras marcas y limita la libre competencia.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 21 - LOTE 2.1: ITEM 1

Para el LOTE 2.1, ITEM 1 Monitor Multiparamétrico, donde dice: Relación de rechazo en modo común (CMRR) de 85 dB (diagnóstico) y 102 dB (monitorización). Solicitamos a la convocante aceptar un CMRR de 100 dB para ambos modos. Este valor se encuentra dentro de los estándares internacionales y asegura un desempeño clínico equivalente, sin afectar la calidad de la señal ni la seguridad del paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 22 - LOTE 2.1: ITEM 1

Para el LOTE 2.1, ITEM 1 Monitor Multiparamétrico, donde dice: Exactitud de 2% + 0,2% por volumen para el rango de lectura por debajo del 12%. Para el rango de lectura de 12,1% y superior de 6% + 0,2% por volumen. Solicitamos amablemente a la convocante considerar Precisión +-2% mmHg. (0-40 mmHg). Esta configuración corresponde a un estándar internacionalmente aceptado y permite la participación de un mayor número de oferentes sin afectar la confiabilidad clínica de la medición

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 23 - Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE
En una parte de las especificaciones técnicas dice: Apoya brazo acolchonado, corto o largo batiente. Solicitamos permitan cotizar con Apoya brazo batiente o fijo.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 24 - Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE
En una parte de las especificaciones técnicas dice: cuero sintético.
Solicitamos permitan cotizar con Cuero sintético o poliéster.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Rotela
Sección de Contratación
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



Consulta 25 - Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

En una parte de las especificaciones técnicas dice: Reposapiés desmontable. Solicitamos permitan cotizar Reposapiés desmontable o fijo.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 26 - Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

En una parte de las especificaciones técnicas dice: Tapizado Asiento y espaldero totalmente desmontable. Solicitamos permitan cotizar Tapizado Asiento y espaldero totalmente desmontable o fijo.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 27 - Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

En una parte de las especificaciones técnicas dice: Ruedas delanteras de neumático solido. Solicitamos permitan cotizar Ruedas delanteras de neumático solido o inflable.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 28 - Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

En una parte de las especificaciones técnicas dice: Ruedas posteriores con cubiertas inflables. Solicitamos permitan cotizar con cubiertas inflables o neumático sólido.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 29 - Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

En una parte de las especificaciones técnicas dice: Ancho del Asiento: 46 cm. Solicitamos permitan cotizar con Ancho del Asiento: 46 cm. (+/- 4 cm)

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 30 - Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

En una parte de las especificaciones técnicas dice: Profundidad del asiento: de 40cm, Altura de asiento: de 51cm, Anchura total: 65cm. Solicitamos permitan cotizar con Profundidad del asiento: de 40cm, Altura de asiento: de 51cm, Anchura total: 65cm (+/- 5 cm)

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Boncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gere. de Abastecimiento y Logistica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



Consulta 31 - Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

En una parte de las especificaciones técnicas dice: Longitud total de 110cm. Solicitamos permitan cotizar con Longitud total de 110cm (+/- 10 cm)

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 32 - Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

En una parte de las especificaciones técnicas dice: Peso neto 18 Kg. Solicitamos permitan cotizar con Peso neto 18 Kg (+/- 2 kg).

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 33 - Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

En una parte de las especificaciones técnicas dice: Capacidad de carga min. de 100 kg. Solicitamos eliminar o declarar opcional. Lo que es relevante es la capacidad máxima de carga y no la mínima.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 34 - Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

En una parte de las especificaciones técnicas dice: Capacidad de carga max. 150 kg. Solicitamos permitan cotizar con Capacidad de carga max. 150 kg. (+/- 15 kg)

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 35 - Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

En una parte de las especificaciones técnicas dice: Capacidad de carga max. 150 kg. Solicitamos permitan cotizar con Capacidad de carga 130 kg. o mayor.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 36 - Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Lote 3 - Item 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

En una parte de las especificaciones técnicas dice: Bloqueador de ruedas
¿Se refiere a Frenos de palanca metálica igual a la estructura de la silla? Solicitamos aclarar.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Dancel
Jefe Departamento de Licitaciones
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Correa de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

7



Consulta 37 - Sistema de Adjudicacion

En la página 2 del PBC se establece como Sistema de Adjudicación: Lote.
A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su Artículo 4 – Principios Rectores, solicitamos respetuosamente a la Convocante modificar el sistema de adjudicación a Ítems, de modo a garantizar la observancia de la normativa vigente y evitar la restricción en la participación de potenciales oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 38 - Especificaciones técnicas - MONITOR MULTIPARAMETRICO

DONDE DICE: Alimentación eléctrica: 220V CA +/- 10% / 50 Hz, con cable de alimentación tipo F Schuko de 2 metros de longitud (no se aceptarán adaptadores). Con batería de 4 horas de autonomía.
CONSULTA: Se consulta respetuosamente a la Convocante si resulta posible aceptar Alimentación eléctrica: 220V CA +/- 10% / 50 Hz, con cable de alimentación tipo F Schuko de al menos 2 metros de longitud (no se aceptarán adaptadores). Con batería de al menos 2 horas de autonomía como mínimo

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 39 - EETT - MONITOR MULTIPARAMETRICO PEDIATRICO

DONDE DICE: Detección de 26 arritmias
CONSULTA: Se consulta respetuosamente a la Convocante si resulta posible aceptar Detección de por lo menos 16 arritmias como mínimo

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 40 - EETT - MONITOR MULTIPARAMETRICO

DONDE DICE: Posibilidad de obtener diferentes velocidades de barrido: 6,5mm/s - 12,5 mm/s - 25 mm/s y 50 mm/s con error menor a 5%
CONSULTA: Se consulta respetuosamente a la Convocante si resulta posible aceptar Posibilidad de obtener diferentes velocidades de barrido: 6,25mm/s - 12,5 mm/s - 25 mm/s y 50 mm/s con error menor a 5%

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 41 - EETT - MONITOR MULTIPARAMETRICO

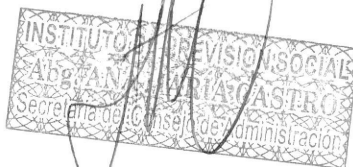
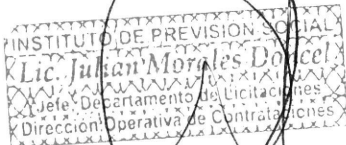
DONDE DICE: Rango de impedancia de 500 Ω a 2000 Ω
CONSULTA: Se consulta respetuosamente a la Convocante si resulta posible aceptar Rango de impedancia de 100kHz de 50 Ohm a 50 lOhm

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 42 - EETT ITEM MONITOR MULTIPARAMETRICO

DONDE DICE: Rango de impedancia de 500 Ω a 2000 Ω
CONSULTA: Se consulta respetuosamente a la Convocante si resulta posible aceptar Rango de impedancia de 100kHz de 50 Ohm a 50 lOhm

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.





Consulta 43 - EETT - MONITOR MULTIPARAMETRICO

DONDE DICE: Rango de medición de presión: 10 a 250 mmHg, con exactitud de 5 mmHg.
CONSULTA: Solicitamos amablemente a la convocante aclarar a que medicion se refeire, sistolica, diastolica, media o algun otro parametro/rango a evaluar en la medicion de presion.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

Consulta 44 - EETT - MONITOR MULTIPARAMETRICO

DONDE DICE; Con opción de 4 (cuatro) canales
CONSULTA: Se consulta respetuosamente a la Convocante si resulta posible aceptar Al menos 2 (dos) canales

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

Consulta 45 - EETT - MONITOR MULTIPARAMETRICO

DONDE DICE: Rango de medición de presión dinámica de 10 mmHg a 250 mmHg, con exactitud de 5 mmHg
CONSULTA: Se consulta respetuosamente a la Convocante si resulta posible aceptar Rango de medición de presión dinámica de -50 mmHg o mayor a 300 mmHg o mayor

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

Consulta 46 - EETT ITEM MONITOR MULTIPARAMETRICO

DONDE DICE; Exactitud de 2% + 0,2% por volumen para el rango de lectura por debajo del 12%. Para el rango de lectura de 12,1% y superior de 6% + 0,2% por volumen
CONSULTA: Se consulta respetuosamente a la Convocante si resulta posible aceptar Exactitud de al menos $\pm 0,3\%$ (± 2 mmHg) para el rango de lectura por debajo del 5%. Para el rango de lectura de 5% y superior de $\pm 10\%$ o menor

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

Consulta 47 - LOTE 2 – ITEM 1 – MONITOR MULTIPARAMETRICO

En el punto 12 se solicita gasto cardiaco (CO), por favor aclarar si el parámetro solicitado es por termomodulación, considerando que en el punto 4.11 se indica Con posibilidad de actualizar la medición de Gasto Cardíaco continuo por software no invasivo.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

Consulta 48 - LOTE 2 – ITEM 1 – MONITOR MULTIPARAMETRICO

En el punto 5.9 donde piden: Relación de rechazo en modo común (CMRR) de 85 dB (diagnóstico) y 102 dB (monitorización), solicitamos se puedan ofertar monitores con Relación de rechazo en modo común (CMRR) de ≥ 100 dB (diagnóstico) y 110 dB (monitorización), estos valores no interfieren en la performance del equipo.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Domínguez
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



Consulta 49 - LOTE 2 – ITEM 1 – MONITOR MULTIPARAMETRICO

Punto 4.16 – Donde dice: Peso máximo del equipo, incluida la batería 5 Kg, solicitamos se puedan cotizar monitores multiparamétricos de peso máximo de 10 kg, tomando en cuenta los módulos que deben agregarse para cumplir con los parámetros solicitados.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 50 - LOTE 2 – ITEM 1 – MONITOR MULTIPARAMETRICO

En el punto 4.15 donde se indican las Dimensiones para ocupación del menor espacio posible: ancho de 380mm, largo de 31mm, profundidad de 50mm, considerando el tamaño del equipo solicitado, pedimos se puedan cotizar monitores con las siguientes dimensiones: ancho 396 mm × largo 310 mm × profundidad 198 mm

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 51 - LOTE 2

Solicitamos respetuosamente que este lote sea dividido y adjudicado por ítem, puesto que los equipos agrupados no guardan relación directa entre sí en cuanto al uso previsto de los mismos.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 52 - LOTE 1- ITEM 1- CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE

En el punto 4.2 solicitan dimensiones totales de la cama con cabecera, piecera y barandas arriba, incluyendo protectores: Longitud de 220 cm y Ancho 110cm.

Solicitamos a la convocante cotizar con Longitud de 220 cm +/- 5cm y Ancho 110 cm +/- 5cm

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 53 - LOTE 1- ITEM 1- CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE

En el punto 4.3 solicitan Dimensiones de la superficie del paciente, Longitud de 194cm., Ancho 90cm. Barandales laterales abatibles.

Solicitamos a la convocante poder cotizar como mínimo 194 cm de longitud y 90 cm de ancho, esta consulta es en relación a las longitudes totales de las camas porque al solicitar 220 cm de largo lo normal es solicitar superficie del paciente en 200 cm.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 54 - LOTE 1- ITEM 1- CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE

En el punto 4.9 no se entiende bien si las asas para traslado necesitan rebatibles o son dos apartados diferentes, las asas por un lado y que las barandas laterales sean rebatibles

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 55 - LOTE 1- ITEM 1- CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE

En el punto 4.12 solicitan Elevación de la sección de espalda 75°

Solicitamos a la convocante que la elevación de la sección de espaldar como mínimo sea de 75°

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Rotela
Jefe. Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe. Departamento de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 56 - LOTE 1- ITEM 1- CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE

En el punto 4.13 solicitan Trendelemburg 12°
Solicitamos que a la convocante que este punto sea de la siguiente forma Trendelemburg como mínimo 12°

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 57 - LOTE 2 – ITEM 1 – MONITOR MULTIPARAMETRICO

En el punto 4.14 solicitan Trendelemburg inverso 12°
Solicitamos que a la convocante que este punto sea de la siguiente forma Trendelemburg inverso como mínimo 12°

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 58 - PORCENTAJE DE MULTAS

En la pagina 70 del PBC indica que el porcentaje de multa por el atraso en la entrega de los bienes será de 0.10%.

Solicitamos a la convocante que el porcentaje de multa en el atraso de los bienes sea de 0.01% por cada día de atraso.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 59 - PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

En la Página 59 del PBC indica que la entrega de los bienes se realizará en un plazo de 15 (Quince) días desde la firma del contrato. Solicitamos a la convocante que el plazo de entrega para los bienes cotizados sea de 60 (Sesenta) días hábiles, esto se aplica que los fabricantes tienen un mínimo de 30 a 45 días para la fabricación de las cantidades solicitadas y eso se debe de sumar el tiempo de logística y tramites aduaneros.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 60 - LOTE 1- ITEM 3 – CAMILLA HIDRAULICA/NEUMATICA DE PACIENTE

En el punto 4.10 Solicitan capacidad de carga estática de 400kg capacidad de carga dinámica de 250kg
Solicitamos a la convocante que la carga estática sea como mínimo 300kg

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 61 - LOTE 1- ITEM 3 – CAMILLA HIDRAULICA/NEUMATICA DE PACIENTE

En el punto 4.7 solicitan Movimientos de espalda accionados por doble sistema neumático, movimientos de piernas accionados por sistema neumático. Sistema de elevación con dos columnas hidráulicas accionadas por pedales, permitiendo la elevación en altura, trendelemburg y trendelemburg inverso.
Solicitamos a la convocante poder cotizar movimientos de piernas accionados por manivelas, esto seria para que se de mayor participación a oferentes y es poco común que una camilla con movimiento neumático tenga dicha opción, la única que se observa con esta descripción y es copiado tal cual esta en el catalogo de la marca Vallitech

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.





Consulta 62 - LOTE 1- ITEM 3 – CAMILLA HIDRAULICA/NEUMATICA DE PACIENTE

En el punto 4.5 Solicitan Con barandillas laterales redondas abatibles de acero inoxidable tubular 304. Solicitamos a la convocante poder cotizar con barandillas laterales en polímero y aluminio de esta manera se tendrá mayor participación de oferentes y de esta manera se evita la adjudicación a un solo oferente.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

Consulta 63 - LOTE 1- ITEM 2- CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE

En el punto 4.10 solicitan movimiento de trendelemburg hasta 12° Solicitamos a la convocante cotizar sistema de movimiento de trendelemburg hasta 15°, ya que no es una limitante de uso y eso aprovecharía mejor los profesionales para cualquier maniobra utilizada en la cama.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

Consulta 64 - LOTE 1- ITEM 1- CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE

En el punto 4.15 solicitan Seccion de rodilla 40° Solicitamos que a la convocante que este punto sea de la siguiente forma Seccion de rodilla como mínimo 40°

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

Consulta 64 - LOTE 1- ITEM 1- CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE

En el punto 4.10 Distancia de trabajo 200mm a 400m, solicitamos se pueda cotizar Distancia de trabajo 150mm a 300m o mayor rango. A fin de dar oportunidad a más potenciales oferentes sin limitar la participación y así recibir mejores ofertas

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

Consulta 66 - LOTE 1- ITEM 2- CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE

En el punto 4.2 solicitan Lecho montado sobre columnas verticales accionadas eléctricamente para elevación de la cama. Solicitamos que el sistema de elevación sea de acuerdo con cada fabricante ya que no vemos que sea un impedimento la utilización de columnas verticales o tipo tijeras, es mas es un obstáculo a la libre comercialización y no restringir potenciales oferentes en este ítem al solicitar solo elevación tipo columnas

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

Consulta 67 - LOTE 2 - ITEM 1:

LOTE 2 - ITEM 4: En el punto 4.15, donde se menciona " Dimensiones para ocupación del menor espacio posible: ancho de 380mm, largo de 31mm, profundidad de 50mm"La medida original presenta valores muy pequeños en largo (31 mm) y profundidad (50 mm), lo que puede resultar confuso o generar interpretaciones erróneas por parte de los participantes. Favor considerar modificar por " Dimensiones para ocupación del menor espacio posible: ancho de 420mm, largo de 350mm, profundidad de 172mm (+/-10mm)"

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Morales Doncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alicia Maria Castro
Secretaria del Consejo de Administración



Consulta 68 - LOTE 2- ID N° 469974 - ITEM 1:

LOTE 2- ID N° 469974 - ITEM 1: En el punto 4.13, donde se menciona "Alimentación eléctrica: 220V CA +/- 10% / 50 Hz, con cable de alimentación tipo F Schuko de 2 metros de longitud (no se aceptarán adaptadores). Con batería de 4 horas de autonomía." Solicitamos a la convocante modificar por "Alimentación eléctrica: 220V CA +/- 10% / 50 Hz, con cable de alimentación tipo F Schuko de 2 metros de longitud (no se aceptarán adaptadores). Con batería de 1 hora de autonomía o mejor." No todos los fabricantes ofrecen baterías con 4 horas de autonomía, esto podría restringir la participación de proveedores que cumplen con el resto de los requisitos técnicos.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 69 - LOTE 2- ID N° 469974 1- ITEM 1:

LOTE 2- ID N° 469974

1- ITEM 1: En el punto 4.6, donde se menciona "Tendencias gráficas y numéricas de 360 horas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario y análisis de curvas en alta resolución con valores numéricos" Favor modificar por "Tendencias gráficas y numéricas de 72 horas de todos los parámetros o mejor, seleccionables por el usuario y análisis de curvas en alta resolución con valores numéricos" La reducción de 360 a 72 horas mantiene suficiente historial para análisis clínico sin limitar a ninguna marca

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 70 - LOTE 2- ITEM 1:

LOTE 2- ITEM 1: En el punto 4.16, donde se menciona "Peso máximo del equipo, incluida la batería 5 Kg" Este peso puede resultar demasiado restrictivo y excluir equipos que cumplen con todas las demás especificaciones técnicas. Solicitamos a la convocante modificar este punto por "Peso máximo del equipo, incluida la batería hasta 7.5 Kg"

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 71 - LOTE 2- TEM 1:

LOTE 2- TEM 1: En el punto 4.17, donde se menciona "Resolución de 1366 x 768 píxeles" De modo que no se excluya a ningún participante. Favor considerar modificar por "Resolución de 1024 x 768 píxeles o mejor"

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 72 - LOTE 2- Item 1:

LOTE 2- Item 1: En el punto 5.1, donde se menciona "Despliegue simultáneo de 6 curvas" Favor considerar como "Despliegue simultáneo de 12 curvas" Aumentar el número de curvas desplegadas simultáneamente mejora la capacidad del equipo para el monitoreo integral del paciente, permitiendo al usuario visualizar de manera más eficiente todos los parámetros relevantes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.





Consulta 73 - LOTE 2- Item 1:

LOTE 2- Item 1: En el punto 5.2, donde se menciona " Posibilidad de despliegue simultáneo de 7 derivaciones" Solicitamos a la convocante modificar por " Posibilidad de despliegue simultáneo de 12 derivaciones" Esto optimiza la eficiencia clínica y garantiza un monitoreo más preciso y confiable del paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 74 - LOTE 2- Item 1:

LOTE 2- Item 1: En el punto 5.11, donde se menciona " Potencial de compensación del electrodo (offset) de 500 Mv" Favor considerar como " Potencial de compensación del electrodo (offset) de $\geq \pm 500$ Mv" Este valor se encuentra dentro de los estándares de la mayoría de las marcas.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 75 - Lote 2 Item 2 Video colposcopio

Donde dice: 4.12 Resolución de cámara 480 líneas, solicitamos amablemente a la convocante puede adecuar este punto a la expresión más clara y frecuente dentro de los manuales y fichas técnicas para esa característica, siendo Resolución de cámara 480 pixeles, a fin de evitar ambigüedad y lograr una identificación adecuada en los documentos técnicos al momento de la evaluación, esto no afecta al requerimiento del bien y a su funcionalidad.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 76 - LOTE 2- Item 1:

LOTE 2- Item 1: En el punto 6.4, donde se menciona " Rango de medición de saturación de oxígeno: 1 a 100%. SpO2 entre 70% y 100% con exactitud de 2%" Solicitamos a la convocante modificar por " Rango de medición de saturación de oxígeno: 0 a 100%. SpO2 entre 70% y 100% con exactitud o precisión de $\pm 2\%$ " esta modificación ofrece una cobertura más completa, adecuada para situaciones críticas en las que la saturación puede ser extremadamente baja

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 77 - Lote 2 Item 2 Video colposcopio

En el apartado 4.13 Zoom de cámara ajustable continuamente desde 1 hasta 264X, se solicita a la convocante permita la cotización de: Zoom de cámara ajustable continuamente desde 1 hasta 36X

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 78 - Lote 2-Item 1:

Lote 2-Item 1: En el punto 7.4, donde se menciona " Rango de impedancia de 500 Ω a 2000 Ω " Favor considerar modificar por " Rango de impedancia de 500 Ω a 2000 Ω o mejor" Esto con el fin de que se pueda ofertar características mejores

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.





Consulta 79 - LOTE 2- Item 1:

LOTE 2- Item 1: En el punto 7.5, donde se menciona " Velocidad de barrido de 6,25 - 12,5 - 25 mm/s" Favor considerar modificar por " Velocidad de barrido de 1,56; 6,25 - 12,5 - 25 mm/s" Esta velocidad adicional mejora la versatilidad del equipo, asegurando que pueda adaptarse a distintos protocolos de monitoreo

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 80 - Lote N° 1 - Item N° 1

Donde dice: "Capacidad de soporte de peso 300 kg", se solicita modificar por "Capacidad de soporte de peso 250 kg o mayor". Esto con el fin de no limitar la participación de oferentes, dado que un valor tan elevado como 300 kg no es cumplido por todas las marcas disponibles en el mercado.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 81 - LOTE N° 1 - ITEM N° 1

Donde Dice: "Dimensiones totales de la cama con cabecera, piecera y barandales arriba, incluyendo protectores: Longitud de 220 cm. Ancho 110 cm", se solicita considerar la modificación a: "Dimensiones totales de la cama con cabecera, piecera y barandales arriba, incluyendo protectores: Longitud de 220 cm. Ancho 110 cm (+/- 10 cm)". Establecer un rango de tolerancia asegura una competencia más abierta y equitativa, sin limitar a los oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 82 - LOTE N° 1 - ITEM N° 1

DONDE DICE: "Dimensiones de la superficie del paciente, Longitud de 194cm., Ancho 90cm. Barandales laterales abatibles." Favor considerar como "Dimensiones de la superficie del paciente, Longitud de 194cm., Ancho 90cm (+/-5cm) Barandales laterales abatibles." De esta manera se promueve una mayor apertura en la competencia y se evita la exclusión de oferentes por diferencias mínimas en las dimensiones.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 83 - LOTE N° 1 - ITEM N° 1

DONDE DICE "Asas para traslado y movimientos de la cama rebatibles", se solicita considerar la siguiente redacción: "Asas para traslado y movimientos de la cama rebatibles o sistema alternativo de traslado mediante orificios ergonómicamente dispuestos en cabecero y piecero". La inclusión de un sistema alternativo permite admitir distintos diseños de fabricantes que cumplen con la misma funcionalidad de traslado y maniobrabilidad de la cama

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 84 - LOTE N° 1 - Item N° 1

DONDE DICE "Sección de rodilla 40°", se solicita considerar la siguiente redacción: "Sección de rodilla 35°±10°". Esta modificación permitirá ampliar la participación de oferentes, ya que existen camas hospitalarias con especificaciones técnicas que varían ligeramente en el ángulo de la sección de rodilla sin afectar la funcionalidad, comodidad o seguridad del paciente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Dancel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 85 - LOTE N° 1 - ITEM N° 1

DONDE DICE: “Colchón pasivo bidenso de espuma de poliuretano O colchón de espuma de poliuretano de alta densidad” Esta modificación permite no limitar la participación y asegura que ambas opciones cumplan la función de confort y soporte pasivo del paciente.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 86 - LOTE N° 1 - ITEM N° 1

DONDE DICE “ Cama de 4 secciones, que debe fabricarse con estructura y lecho de acero laminado en frío, electrocincado y recubrimiento de polvo (Pintura electrostática). Desmontable para facilitar la limpieza. ” Favor considerar como “ Cama de 4 secciones, que debe fabricarse con estructura y lecho de acero laminado en frío, electrocincado y recubrimiento de polvo (Pintura electrostática) O fabricado en Polipropileno. Desmontable para facilitar la limpieza. ” Esta modificación permite incluir camas fabricadas en polipropileno que cumplen con los mismos estándares de higiene, resistencia y funcionalidad. De esta manera se amplía la participación de oferentes sin comprometer la calidad, limpieza o seguridad del equipo.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 87 - LOTE N° 1 - ITEM N° 2

DONDE DICE “ Medidas externas de la cama con la cama en posición horizontal: Ancho de 105cm Largo de 223cm” Favor considerar modificar por “ Medidas externas de la cama con la cama en posición horizontal: Ancho de 105cm Largo de 215cm (+/-10cm) ” Establecer un rango de tolerancia asegura una competencia más abierta y equitativa, sin limitar a los oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 87 - LOTE N° 1 - ITEM N° 2

DONDE DICE “ Altura máxima de la cama, sin colchón, 81cm.” Favor considerar modificar por “ Altura máxima de la cama, sin colchón, 81cm (+/-10cm) ”. Establecer un rango de tolerancia asegura una competencia más abierta y equitativa, sin limitar a los oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 89 - LOTE N° 1 - ITEM N° 2

DONDE DICE “ Altura mínima de la cama, sin colchón, 58 cm” Favor considerar modificar por “ Altura mínima de la cama, sin colchón, 50cm (+/-10cm)”. Establecer un rango de tolerancia asegura una competencia más abierta y equitativa, sin limitar a los oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Domínguez
Jefe Departamento de Licitaciones
y Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



Consulta 90 - LOTE N° 1 - ITEM N° 2

DONDE DICE "Movimiento de Trendelemburg: hasta 12°" Favor considerar modificar por "Movimiento de Trendelemburg: hasta 17° (+/-2°)" Esta modificación permite contemplar camas hospitalarias que presentan un rango de inclinación ligeramente mayor, sin afectar la seguridad ni la funcionalidad del equipo.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 91 - LOTE N° 1 - ITEM N° 2

DONDE DICE "Soporte peso de carga incluyendo accesorios: 300 kg", se solicita modificar por "Soporte peso de carga incluyendo accesorios: 250 kg o mayor". Esto con el fin de no limitar la participación de oferentes, disponibles en el mercado.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 92 - LOTE N° 1 - ITEM N° 2

DONDE DICE: "Asas para el transporte de la cama, incorporados en la cabecera y en la piecera.", se solicita considerar la siguiente redacción: "Asas para el transporte de la cama, incorporados en la cabecera y en la piecera o sistema alternativo de traslado mediante orificios ergonómicamente dispuestos en cabecero y piecero". La inclusión de un sistema alternativo permite admitir distintos diseños de fabricantes que cumplen con la misma funcionalidad de traslado y maniobrabilidad de la cama.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 93 - LOTE N° 1 - ITEM N° 2

DONDE DICE "Montada sobre 4 (cuatro) ruedas con diámetro de 125mm" Favor considerar como "Montada sobre 4 (cuatro) ruedas con diámetro de 140mm (+/-10mm)" Esta modificación permite incluir camas hospitalarias con ligeras variaciones en el diámetro de las ruedas sin afectar la maniobrabilidad, estabilidad ni seguridad del equipo.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 94 - LOTE N° 1 - ITEM N° 2

Donde dice "Balanza integrada con Tara a 0, y precision de 1 gr. para pesaje del paciente, con una pantalla para visualizar el pesaje de 2" " Favor considerar como "Balanza integrada con Tara a 0, y precision de 100 gr o menor. para pesaje del paciente, con una pantalla para visualizar el pesaje de 2" como mínimo" Ajustar el requisito facilita la participación de más oferentes y asegura una competencia más amplia y equitativa

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 95 - LOTE N° 1 - ITEM N° 2

DONDE DICE "Con barandillas laterales redondas abatibles de acero inoxidable tubular 304." Favor considerar la modificación por "Con barandillas laterales redondas abatibles O plegables de acero inoxidable tubular 304 O aleación de aluminio y acero inoxidable" Para una mayor participación sin limitar a ningún fabricante

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Rotela
Jefe, Departamento de Licitaciones
y Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Donato
Jefe, Departamento de Licitaciones
y Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



Consulta 96 - LOTE N° 1 - ITEM N° 3

DONDE DICE "Movimientos de espalda accionados por doble sistema neumático, movimientos de piernas accionados por sistema neumático. Sistema de elevación con dos columnas hidráulicas accionadas por pedales, permitiendo la elevación en altura, trendelemburg y trendelemburg inverso." Favor modificar por "Movimientos de espalda accionados por doble sistema neumático, movimientos de piernas accionados por sistema neumático O controlado por manivela. Sistema de elevación con dos columnas hidráulicas accionadas por pedales, permitiendo la elevación en altura, trendelemburg y trendelemburg inverso." De esta manera se evita limitar la participación de oferentes que cumplen con los estándares de seguridad y funcionalidad mediante un mecanismo alternativo.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 97 - LOTE N° 1 - ITEM N° 3

DONDE DICE "Colchón: grosor de 5cm, de espuma viscoelástica de alta densidad, forrado con material ignífugo, impermeable y removible." Favor considerar como "Colchón: grosor de 5cm o mejor, de espuma viscoelástica de alta densidad, forrado con material ignífugo, impermeable y removible." Esta modificación permite incluir colchones con un grosor ligeramente mayor, sin comprometer la seguridad, comodidad ni funcionalidad.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 98 - LOTE N° 1 - ITEM N° 3

DONDE DICE "Capacidad de carga estática de 400Kg, capacidad de carga dinámica de 250Kg." Favor considerar como "Capacidad de carga estática de 250Kg o mayor, capacidad de carga dinámica de 130Kg o mayor" Esta modificación permite incluir camas que cumplen con estándares de seguridad y funcionalidad adecuados, sin exigir capacidades excesivas que no son alcanzables por todos los fabricantes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 99 - LOTE N° 1 - ITEM N° 3

DONDE DICE "Peso total de la camilla de 132Kg" Favor considerar como "Peso total de la camilla hasta 150Kg" Establecer un límite máximo más flexible facilita la participación de más oferentes y promueve una competencia más abierta y equitativa, sin afectar los estándares de funcionalidad requeridos en el pliego.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 100 - LOTE N° 1 - ITEM N° 3

DONDE DICE "Medidas: Longitud total: 2,10 mts, anchura total 0,85 mts, variación de altura: 0,59 x 0,91 mts. Movimientos Trendelemburg 15°, Trendelemburg inverso 15°, respaldo 75°, sección de piernas 30°." Favor considerar la modificación por "Medidas: Longitud total: 2,10 mts, anchura total 0,85 mts, variación de altura: 0,59 x 0,91 mts (+/-5mts). Movimientos Trendelemburg 15°, Trendelemburg inverso 15°, respaldo 80° (+/-5°), sección de piernas 30°. Esta modificación permite contemplar ligeras variaciones de dimensiones y ángulos entre distintos fabricantes sin afectar la seguridad, funcionalidad ni comodidad del paciente. Establecer rangos de tolerancia asegura una mayor participación de oferentes y fomenta una competencia más abierta y equitativa.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Juan Rocho
Secretaría de Gestión y
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Juan Morales Doñel
Jefe, Departamento de Licitaciones
y Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. YANILIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



Consulta 101 - Lote 2 Ítem 2 Video colposcopio

Solicitamos a la convocante que en este punto 4.15 Distancia de enfoque 10mm a 800mm, permita cotizar Distancia de enfoque 10mm a 150mm o mayor rango, para permitir a la participación de más oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 102 - Lote 2 Ítem 2 Video colposcopio

Donde dice: 4.19 Monitor de 20", solicitamos a la convocante este punto pueda cotizarse como 4.19 Monitor de como mínimo 19", esto no afecta y ni impide la funcionalidad del equipo, y da mayor oportunidad de participación a los potenciales oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 103 - Sistema de adjudicación

Solicitamos a la Convocante que la adjudicación sea por Ítem de modo a dar mayor participación a potenciales oferente. Esta modificación favorecerá en gran medida a la convocante teniendo en cuenta que al existir más oferentes interesados contará con una diversidad de precios a la hora de la adjudicación.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 104 - Plan de entrega de los bienes:

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. Plazo para entrega 15 (Quince) días hábiles desde la firma del contrato.

Teniendo en cuenta la cantidad solicitada y que algunos equipos deben ser importados, Solicitamos a la convocante que la entrega de los bienes sea de 50 (Cincuenta) días corridos desde la firma del contrato.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 105 - Sistema de adjudicación

Respetuosamente Solicitamos a la Convocante reconsiderar el sistema de adjudicación establecido en el presente llamado, de "LOTE" a "POR ÍTEM", con el fin de permitir la participación de un mayor número de oferentes. Esta modificación favorecería la presentación de mejores ofertas y condiciones, en beneficio del proceso y de la institución Convocante.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 106 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 1 - PUNTO 4.12 y PUNTO 4.15

Los ángulos solicitados para los movimientos de:

Respaldo (75° según ítem 4.12)

Piecero (40° según ítem 4.15)

Solicitamos a la Convocante sin perjudicar la viabilidad técnica, a fin de permitir la mayor participación de oferentes en beneficio de la Institución, solicitamos tengan a bien considerar lo siguientes rangos:

Respaldo (65°-75° según ítem 4.12)

Piecero (30-40° según ítem 4.15)

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan P. B.
Sección Gestión y
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Boncel
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANTONIO CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



Consulta 107 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 3 - PUNTO 4.10

Consultamos a la Convocante sin perjudicar la viabilidad técnica, a fin de permitir la mayor participación de oferentes en beneficio de la Institución, solicitamos tengan a bien considerar lo siguientes parámetros: carga de trabajo segura 250-400 kg en carga estática.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 108 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE " Rango de medición: 0 a 50 C°, con exactitud de 0,1 C°" Solicitamos a la convocante modificar por " Rango de medición: 0 a 45 C°, con exactitud de $\pm 0,2$ °C o mejor" Este cambio cubre adecuadamente todas las aplicaciones clínicas habituales, evitando exigir especificaciones que son innecesariamente amplias y podrían limitar la participación de proveedores

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 109 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE " Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo, de como mínimo 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 30, 60, 90, 120, 180, 240, y 480 minutos " Solicitamos a la convocante modificar por " Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo, de como mínimo 1, 5, 10, 15, 30 y 60 minutos, CONT (≤ 15 min), PWTT y SIM" Esta modificación se justifica porque los intervalos propuestos originalmente incluyen tiempos muy largos, lo que podría limitar la oferta de equipos disponibles en el mercado. Ajustar los intervalos a los más utilizados y añadir modos avanzados como CONT, PWTT y SIM permite un monitoreo más práctico y flexible, garantizando que el equipo cumpla con los estándares clínicos.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 110 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE " Rango de medición de presión: 10 a 250 mmHg, con exactitud de 5 mmHg." Favor considerar modificar por " Rango de medición de presión: 0 a 300 mmHg, con exactitud o Precisión: ± 3 mmHg" Esto ofrece una medición más amplia y un seguimiento clínico más adecuado

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 111 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE " Rango de medición de presión: 10 a 250 mmHg, con exactitud de 5 mmHg." Favor considerar modificar por " Rango de medición de presión: 0 a 300 mmHg, con exactitud o Precisión: ± 3 mmHg" Esto ofrece una medición más amplia y un seguimiento clínico más adecuado

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 112 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE " Con opción de 4 (cuatro) canales" Solicitamos a la convocante modificar por " Con opción de al menos 2 (dos) canales o mejor" Esto con el fin de no limitar a ningún participante

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Donce
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABE. ANASTASIA CASTRO
Secretaria de Consejo de Administración



Consulta 113 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE " Sensibilidad mínima del transductor de $5\mu\text{V/V/mmHg}$ con precisión del 2% de variación
1" Favor considerar como " Sensibilidad mínima del transductor de $5\mu\text{V/V/mmHg}$ con precisión del $\pm 1\%$
de variación ± 1 " Esto con el fin de mejorar la precisión.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 114 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE " Rango de medición de presión dinámica de 10 mmHg a 250 mmHg, con exactitud de 5 mmHg" Solicitamos a la convocante considerar como " Rango de medición de presión dinámica de 10 mmHg a 250 mmHg o mejor, con exactitud de ± 5 mmHg o mejor" Esto permite un mejor rango de medición con mejor precisión

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 115 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE " Resolución de 1 mmHg" Solicitamos a la convocante modificar por " Resolución de ± 1 mmHg" Esto con el fin de mejorar la resolución de la medición

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 116 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE " Etiquetado del sitio de medición de al menos ART, PA, CVP, RAP, LAP, ICP" Favor considerar como " Etiquetado del sitio de medición de al menos 15 de ellas ART, ART2, PA, CVP, RAP, LAP, ICP, ICP2, ICP3, P1, P2, P3, ART2, RAD, DORS, AO, FEM, UA, UV, PAP, PAD, PVD, PAD, PVD." Ampliar la cantidad de sitios etiquetables permite al equipo ofrecer un monitoreo más completo y detallado de los parámetros. Esto incrementa la capacidad del dispositivo para adaptarse a distintas configuraciones clínicas

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 117 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE " Rango de medición de concentración de 0 a 20% (0 a 150 mmHg)" Solicitamos a la convocante modificar por " Rango de medición de concentración de 0 a 10% (0 a 76 mmHg) o mejor" cubre adecuadamente las aplicaciones clínicas habituales, evitando imponer requisitos que podrían limitar la participación de proveedores cuyos equipos cumplen con los estándares de uso clínico.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 118 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE " Resolución de 1 mmHg" Solicitamos a la convocante modificar este punto por " Resolución de ± 2 mmHg o mejor" Esto con el fin de no limitar a ningún participante.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Correa de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALFONSO MARIA CASTRO
Secretario del Consejo de Administración



Consulta 119 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE "Exactitud de 2% + 0,2% por volumen para el rango de lectura por debajo del 12%. Para el rango de lectura de 12,1% y superior de 6% + 0,2% por volumen" Solicitamos a la convocante considerar " $\pm 2 \text{ mmHg}$ $0 \leq \text{CO}_2 \leq 40 \text{ mmHg}$

" Esta configuración corresponde a un estándar internacionalmente aceptado y permite la participación de un mayor número de oferentes sin afectar la confiabilidad clínica de la medición

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 120 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE "Rango de medición: CO 0,20 - 20,00 L/Min con resolución de 0,01 L/Min y exactitud de 0,2L/Min o 5% del valor leído (El mayor valor leído)" Favor considerar como "Rango de medición: CO 0,5 - 20,00 L/Min con resolución de 0,01 L/Min O mejor y exactitud de 0,2L/Min o 5% del valor leído (El mayor valor leído) O mejor" Esta configuración corresponde a un estándar internacionalmente aceptado y permite la participación de un mayor número de oferentes sin afectar la confiabilidad clínica de la medición

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 121 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE " Dos cables de paciente para ECG de 05 puntas para despliegue simultaneo de 7 derivaciones para calidad diagnóstica" Favor considerar como " Dos cables de paciente para ECG de 05 puntas para despliegue simultaneo de 5 derivaciones o más para calidad diagnóstica" e asegura la compatibilidad con una mayor variedad de equipos del mercado sin afectar la funcionalidad clínica.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 122 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE: " 05 (cinco) brazaletes adulto, 05 (cinco) brazaletes pediátrico, 05 (cinco) brazaletes neonatal, reusables para medición de la presión no invasiva. 03 (tres) (una manguera con conector para los brazaletes)" Favor considera como " 03 (tres) brazaletes adulto, 03 (tres) brazaletes pediátrico, 03 (tres) brazaletes neonatal, reusables para medición de la presión no invasiva. 03 (tres) (una manguera con conector para los brazaletes). La modificación se justifica porque solicitar una mayor cantidad de brazaletes de cada tipo eleva de manera considerable el costo del equipamiento y no limitar a ningún participante.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 123 - LOTE N° 2 - ITEM N° 1

DONDE DICE " Zoom de cámara ajustable continuamente desde 1 hasta 264X" Solicitamos a la convocante que se considere " Zoom de cámara ajustable continuamente desde 1 hasta 264X O Zoom óptico motorizado: 8X – 30X o mejor" La modificación se justifica porque la exigencia de un zoom de hasta 264X limita considerablemente la participación de proveedores, ya que no todas las marcas cuentan con ese rango en sus equipos

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Domínguez
Jefe, Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración



Consulta 124 - LOTE N° 2 - ITEM N° 2

DONDE DICE "Zoom de cámara ajustable continuamente desde 1 hasta 264X" Solicitamos a la convocante que se considere "Zoom de cámara ajustable continuamente desde 1 hasta 264X O Zoom óptico motorizado: 8X – 30X o mejor" La modificación se justifica porque la exigencia de un zoom de hasta 264X limita considerablemente la participación de proveedores, ya que no todas las marcas cuentan con ese rango en sus equipos

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 125 - LOTE N° 2 - ITEM N° 3

DONDE DICE: "Trabajo en simultáneo de 2 lápices", se solicita considerar la siguiente modificación: "Trabajo en simultáneo de 1 lápiz o más, o dos salidas monopolares" Establecer el requisito de trabajo simultáneo con dos lápices puede ser un limitante importante para la participación de oferentes, ya que no todas las marcas o modelos cumplen estrictamente con esta condición.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 126 - LOTE N° 2 - ITEM N° 3

DONDE DICE "Puro 400 W", se solicita considerar la siguiente modificación: "350 W o mayor". Ajustar la potencia mínima a 350 W o mayor mantiene la funcionalidad y desempeño esperado del equipo, a la vez que permite una mayor competitividad y participación de oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 127 - LOTE N° 2 - ITEM N° 3

DONDE DICE "Blend 300 W / 250 W / 200 W", se solicita aclarar si esta potencia corresponde a Blend 1, Blend 2 o a alguna forma de variación de potencia. En todo caso, se propone considerar la siguiente redacción: "Blend 1: 250 W, Blend 2: 150 W o mayor" La redacción actual puede generar confusiones respecto a la asignación de la potencia en cada modo de corte Blend. Además, exigir potencias elevadas en todos los modos puede resultar un limitante innecesario para la participación de oferentes.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 128 - LOTE N° 2 - ITEM N° 3

DONDE DICE: "Dos salidas monopolares activas" Favor considerar este punto como "Una salida monopolar activa o más" La modificación se justifica porque exigir específicamente dos salidas monopolares activas puede limitar la participación de equipos que, aun contando con una salida monopolar activa, cumplen con todas las demás funciones requeridas para el procedimiento

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 129 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 2 - PUNTO 4.27

El ítem 4.27 solicita una precisión de 1 gramo en el sistema de pesaje del paciente. Consultamos a la Convocante sin perjudicar la viabilidad técnica, a fin de permitir la mayor participación de oferentes en beneficio de la Institución, solicitamos tengan a bien considerar lo siguiente: precisión de 1 gramo a 50 gramos en el sistema de pesaje del paciente. Argumento: cualquier movimiento del paciente genera variaciones constantes, comprometiendo la estabilidad de la lectura, esto permitirá garantizar confiabilidad clínica y facilidad de uso.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Doncel
Jefe Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. YANET CASTRO
Secretaria de la Oficina de Administración



RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 130 - SISTEMA DE ADJUDICACION- Lote 2

Por medio de la presente, solicitamos respetuosamente se considere la modificación del sistema de adjudicación previsto en el presente llamado, pasando de adjudicación por lote a un sistema de adjudicación por ítems. La solicitud se fundamenta en que los ítems requeridos pueden ser ofertados de manera independiente, sin que su funcionamiento dependa unos de otros. Este cambio permitiría garantizar la provisión completa de los equipos requeridos, fomentando además una mayor participación de oferentes en el proceso. La adjudicación por ítems promoverá una mayor competencia entre proveedores, lo cual puede traducirse en una mejora en la calidad de las ofertas recibidas, permitiendo al Hospital acceder a equipos de marcas reconocidas en el mercado. Asimismo, se evita limitar la participación de potenciales oferentes que, por la estructura actual del llamado, podrían verse imposibilitados de participar pese a contar con productos de alta calidad y cumplimiento técnico. Por lo expuesto, agradecemos se evalúe favorablemente esta solicitud en beneficio del proceso de contratación y de los intereses institucionales del Hospital.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 131 - Lote 2 Ítem 2 Video colposcopio

Para el punto 4.7 Intensidad de luz LED 1200 Lumen, sugerimos se solicite de la siguiente manera: Intensidad de luz LED 1200 Lumen o 2000 Lux, ya que los diferentes fabricantes expresan la iluminación de los equipos entre estas dos unidades. De esta manera se dará oportunidad a más potenciales oferentes sin limitar la participación, la adecuación de esta descripción no afecta y ni impide la funcionalidad del equipo.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 132 - Lote 2 Ítem 2 Video colposcopio

En el apartado de numeral 4.8 Temperatura irradiada de luz led hasta 41°C, se solicita luz del tipo LED y estas no generan calor, esta característica no está adecuada al equipo solicitado, por lo que solicitamos eliminar este punto o adecuarla, sugerimos se solicite como sigue: Fuente de luz fría LED.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 133 - LOTE 3 - ÍTEM 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Solicitamos a la convocante eliminar las solicitudes de normas de calidad internacional, teniendo en cuenta, que esta catalogado como DISPOSITIVO CLASE I, por lo tanto, no necesitan este tipo de certificados.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

Consulta 134 - LOTE 3 - ÍTEM 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Solicitamos encarecidamente a la convocante que permita donde dice " Apoya brazo acolchonado, corto o largo batiente" pueda ofertarse también Apoya brazo Desmontable, de modo a permitir mayor participación de oferentes

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Julian Morales Dancel
Jefe Departamento de Licitaciones
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



Consulta 135 - lote 3-item 2

Solicitamos a la convocante permitir cotizar

PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 38 CM ALTURA ASIENTO 49 ANCHURA TOTAL 64 CM

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

Consulta 136 - LOTE 3 - ITEM 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Solicitamos a la convocante disponga la posibilidad de cotizar con una variación de +/-2 cm en todos los tamaños de la silla, esto permitira que se puedan cotizar diferentes marcas y modelos, permitiendo la libre competencia como esta establecido en la DNCP, ademas teniendo en cuenta que una variacion tan pequeña en Sillas de ruedas, no significara una perdida o mejora en prestaciones.

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

Consulta 137 - lote 3-item 2

LA LONGITUD TOTAL, LA CONVOCANTE SE REFIERE A LA ALTURA TOTAL DE LA SILLA?O DESDE EL POSA PIES HASTA LA RUEDA POSTERIOR??

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

Consulta 138 - lote 3-item 2

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITIR OFERTAS SILLAS DE RUEDAS CON CAPACIDAD DE PESO 150 KG +/-30 KG

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

Consulta 139 - LOTE 3 - ITEM 1 SILLA DE RUEDA PLEGABLE

Solicitamos a la convocante aclarar a que se refiere con longitud, si es medida desde el posa pies hasta la terminacion de la rueda trasera, o hasta el manubrio

RESPUESTA: *El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado en fecha: 01/09/2025.*

